

COMITÉ TÉCNICO DE PLANES PARCIALES DE DESARROLLO
ACTA No. 1 DE 2024
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 28 de mayo del 2024
HORA: 8:15 am
LUGAR: Google Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
Natalia Mogollón	Subdirector de Renovación Urbana y Desarrollo	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Nelson Humberto Gamboa Baracaldo	Subdirección de Planes Maestros		X		
Deisi Lorena Pardo Peña	Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos		X		Se delegó a Guicella Patricia Prada Gómez, quien indicó que la subsecretaria se encuentra en sesiones del concejo.
Juliana Ossa Moreno	Subdirección de Ecurbanismo y Construcción Sostenible		X		
Andrea Yinneth Saldaña Barahona	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	X		
Rodrigo Carrascal	Subdirector de Gestión del Suelo	Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT	X		
Alex Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB	X		
Pilar del Rocío García	Subdirector de Análisis de Riesgos y efectos del Cambio Climático.	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER	X		
José Javier Suárez Bernal	Subdirector General de Desarrollo Urbano	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Juan Carlos Tovar Rincon	Subdirector de Infraestructura	Secretaría Distrital de Movilidad – SDM	X		
Sandra Marcela Flórez Toro	Jefe encargada del Observatorio Técnico Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD	X		Se conectó Sandra Marcela Flórez dado que la delegada y jefe del Observatorio Técnico Catastral Paula Mahecha se encontraba en periodo de vacaciones.

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Natalia Mogollón	Subdirectora	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo Secretaría Distrital de Planeación.

INVITADOS PERMANENTES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
• Laura Corredor	Profesional experto	Enel Colombia	X		
• Pedro Ignacio Jaimes Merchán	Equipo de Construcción y Gestión Convenios - Gerencia Planta Externa	Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB	X		
n/a	Gestor Comercial Nueva Edificación	Vanti		X	
• Alejandro Medrano Gamboa • Julio Cesar Palacios	Subgerencia técnica y de Servicios	Empresa Transmilenio S.A.	X		
• Astrid Garzón	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		

INVITADOS OCASIONALES

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observación
			Si	No	
• José Luis Castillo Novoa	En representación	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAR	X		

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

ORDEN DEL DÍA.

Tema por desarrollar	Responsable
1. Verificación del quórum	Secretaría Técnica
2. Seguimiento solicitudes de concepto técnico	Secretaría Técnica
3. Presentación y aprobación del Plan de acción 2024	Secretaría Técnica
4. Propositiones y varios	

DESARROLLO

Aprobación orden del día.

Antes de la aprobación al orden del día, la Secretaria Técnica del Comité, Natalia Mogollón, realizó su presentación como nueva Subdirectora de Renovación Urbana y Desarrollo, y posteriormente se procede a dar lectura la orden día. Al respeto, ningún integrante del comité manifiesta alguna observación o comentario, por lo tanto, queda aprobada.

1. Verificación del quórum.

Antes del llamado de asistencia, la Secretaria Técnica del Comité, Natalia Mogollón, informó a los asistentes que mediante el Decreto Distrital 432 del 2022 se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y como consecuencia, las dependencias de la entidad que hacían parte del Comité Técnico ya no harán más parte de este y toda la información se centrará solamente en la Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo. No obstante, se invitó a las áreas de la SDP que actualmente cumplen las funciones de las anteriores direcciones.

Así mismo, se precisó que actualmente se adelanta el decreto de modificación del comité, con el cual se espera armonizar las disposiciones del mencionado Decreto Distrital 432 del 2022. Sin embargo, se consideró pertinente adelantar el primer comité bajo las condiciones actuales, con el fin de avanzar en los procesos que se tienen actualmente.

Aclarado lo anterior y sin objeciones al respecto por parte de las entidades asistentes, se realiza llamado de asistencia y se confirma que existe quórum para dar inicio al Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, cumpliendo de esta manera con el Artículo 10, Acuerdo No.1 de 2019: *“Quorum deliberatorio y decisorio. Para sesionar y tomar decisiones será necesario la presencia como mínimo de nueve miembros del comité; así: la Secretaria*

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Técnica, cuatro (4) direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación y cuatro (4) Entidades miembros del comité”

2. Seguimiento solicitudes de concepto técnico.

Toma la palabra la subdirectora Natalia Mogollón presentando aquellas solicitudes de concepto técnicos pendientes de respuesta para el trámite de los planes parciales de desarrollo ante la SDP. Se presenta la información haciendo énfasis en que las entidades presentes pueden hacer observaciones, comentarios o complementaciones sobre la información en la presente reunión, o bien, enviando dicha información de manera posterior vía correo electrónico. A continuación, se relaciona la información presentada en el Comité:

NO. 6 LOS BUHOS

Entidad	Asunto	Radicado	Fecha de envío
IDIGER	Solicitud CT viabilidad	2-2024-21624	15/04/2024
SDM	Solicitud CT Viabilidad	2-2024-21626	15/04/2024

TRES QUEBRADAS

Entidad	Asunto	Radicado	Fecha de envío
EAAB	Alcance a CT por consideraciones IDIGER	2-2024-31185/ 2024-054249	E- 22/05/2024

NO.20 EL CORAL

Entidad	Asunto	Radicado	Fecha de envío
IDIGER	Solicitud actualización CT	2-2024-27898	10/05/2024

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

TIBABITA*

Entidad	Asunto	Radicado	Fecha de envío
EAAB	Solicitud de Factibilidad de Servicios	E-2024-052464	17/05/2024

*Solicitada por Master Plan – Desarrollo Urbano

Para el primer concepto del Plan Parcial No. 6 Los Búhos de lagos de Torca, se pronuncia Pablo Sergio Velandia de la SDM, observando que se han venido realizando mesas con el consultor y con ello se solicitaron algunos ajustes, es así como se espera que en un aproximado de 20 días ya haya un concepto técnico revisado del Plan Parcial.

Por parte del IDIGER, se pronuncia Jesús Gabriel Delgado, observando que ya se tiene comunicación bajo el concepto 8849, y al igual que el Plan Parcial No. 20 El Coral bajo el concepto 8424, se ratifica a través de comunicación que el mismo día del presente comité salen con firma de la directora.

Por parte de la EAAB, Fabian Santa comenta que el Plan Parcial Tres Quebradas, se está revisando con el ajuste de las hectáreas y posteriormente se estarán pronunciando. Así mismo, para el Plan Parcial Tibabita comenta que se hizo devolución con algunas observaciones por parte de la empresa, para lo cual están a la espera del análisis por parte del promotor.

3. Presentación del Plan de Acción 2024.

Se inicia la presentación por parte de la Subdirectora Natalia Mogollón y se hace una explicación sobre los contenidos del Plan de Acción de la vigencia 2024, así:

Descripción de la Instancia:

El Comité Técnico De Planes Parciales de Desarrollo es el encargado de asesorar a la Secretaría Distrital De Planeación, definiendo las determinantes para la formulación de los planes parciales de desarrollo y el seguimiento de las etapas de concertación y adopción de estos de conformidad con la normatividad aplicable.

Marco Normativo de la instancia de coordinación:

– Decreto Distrital 327 de 2019

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- Decreto Distrital 380 de 2010
- Resolución 233 de 2018
- Resolución 753 de 2020
- Acuerdo No. 1 del 7 de mayo de 2019
- Acuerdo No. 2 del 15 de junio del 2021

Integrantes

Los mismos que han sido expuestos en la verificación del quórum, tanto externos como internos. Así mismo, el comité podrá adicionar invitados cuando se estime necesario. Homologación Decreto Distrital 432 de 2022

Funciones

1. Brindar asesoría y apoyo a la Dirección de Planes Parciales de la Secretaría Distrital de Planeación en la definición de las determinantes para la formulación de los planes parciales de desarrollo, dentro del marco de las competencias asignadas a cada dependencia o entidad.
2. Hacer seguimiento de las etapas de concertación y adopción de los planes parciales de desarrollo.
3. Allegar la información, lineamientos y conceptos técnicos necesarios en los aspectos de su competencia.
4. Brindar la información de manera oportuna, completa y acompañada de los soportes que permitan establecer la viabilidad de los conceptos y/o certificaciones.
5. Revisar, según su competencia, los actos administrativos que se expidan durante el trámite de adopción de los planes parciales de desarrollo.
6. Cumplir con los términos procedimentales señalados en las normas que rigen la materia respecto de la emisión de los conceptos técnicos, para la adopción de los planes parciales de desarrollo.
7. Las demás que encaminadas al cumplimiento de los objetivos del Comité.

Metodología Operativa

- Sesiones en tres fases:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- Fase 1. Presentación formulación ajustada
- Fase 2. Ejes temáticos, según las necesidades
- Fase 3. Comité de viabilidad

- El comité se reunirá 1 vez al mes, convocado con una antelación de 5 días calendario por medio de correo electrónico a los delegados.
- Se podrán realizar sesiones virtuales, de las cuales se debe levantar acta.
- Se podrá crear grupos de trabajo en los que el promotor podrá ser invitado. Así mismo estos deben ser plasmados en el acta de la reunión

Resolución 233 de 2018

- Elaboración de memo para publicación de los documentos en la página web de la SDP (E-FO 040)
- Seguimiento al radicado y publicación de los documentos del comité

Levantamiento del acta del comité

Se dispone en el artículo 11 del Acuerdo 01 del 2019 del mismo Comité

- Esta la realiza el Comité Técnico
- Se debe someter a consideraciones de los integrantes del Comité (5 días hábiles), para ser aprobada y suscrita
- Si se aprueba el acta en la misma sesión, no será necesario su envío.
- El acta hará parte del expediente y se archivará en la carpeta de Comité Técnico de Planes Parciales, copiando a los integrantes.
- Cada sesión se informará los temas abordados en la sesión del anterior Comité.

Elaboración Informe de Gestión Trimestral y Consolidado Anual

El formato de Informes de Gestión tiene la siguiente estructura:

- Relación de los datos de identificación de la instancia: nombre de la instancia: número y fecha del reglamento interno
- Verificación de asistentes a las sesiones programadas/desarrolladas.
- Conteo de las sesiones ordinarias / extraordinarias realizadas / programadas
- Relación de la documentación y publicación de la misma en página web:
- Listado de las funciones generales y las sesiones en las que se abordarán dichas funciones.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- Relación del seguimiento al plan de acción.
- Un análisis del funcionamiento de la instancia
- Cuadro relacionando los seguimientos a las decisiones

Metas del año 2024

1. Someter ágilmente a consideración del Comité de acuerdo al avance de la evaluación de la formulación de planes parciales de Desarrollo, para determinar la viabilidad o no del proyecto.
2. Realizar seguimiento a los conceptos técnicos solicitados y otorgados para la resolución de casos y/o temas pendientes en con el ánimo de dar viabilidad a proyectos de planes parciales de renovación urbana.
3. Incrementar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y Promotores de proyectos, para evaluación y alcance de observaciones.
4. Aumentar el nivel de coordinación entre entidades del Distrito, Empresas de Servicios Públicos y Promotores de proyectos, para el seguimiento y control de conceptos técnicos solicitados y otorgados en el marco de la formulación de planes parciales de Desarrollo.
5. Dar cumplimiento en tiempos y requerimientos técnicos a los lineamientos de la Resolución 233 de 2018

Cronograma de actividades anual

El cual propone realizar las funciones dispuestas para el Comité Técnico de Planes Parciales mensuales por obligatorio cumplimiento. Dando la claridad que los primeros meses del año, si bien no se llevaron a cabo comités, se realizó el levantamiento de las actas de manera reglamentaria.

Una vez terminada la presentación, se procede a abrir el espacio para observaciones, recomendaciones y preguntas de las entidades participantes en la reunión, para posteriormente abrir el espacio de votación. Agregando que todas estas harán parte de la presente acta del comité.

No se presentan observaciones, recomendaciones y preguntas de las entidades participantes en la reunión acerca de la presentación realizada.

Teniendo en cuenta que no hubo comentarios y recomendaciones de las distintas entidades asistentes, se abre el espacio para poner en consideración de los miembros presentes del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo, la aprobación del Plan de Acción 2024. Para ello se procede a volver a tomar registro de los miembros asistentes al presente comité, detectando que no hacen presencia los delegados de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, por problemas en la conexión.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co


Código Postal: 1113111

Sin embargo, al contar con quórum suficiente para la toma de decisiones en la presente instancia, se abre espacio para someter a consideración de los diferentes miembros del comité la siguiente pregunta:

¿Está de acuerdo con aprobar el Plan de Acción del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo para la vigencia 2024?

Los miembros del Comité presentes, de manera unánime, **VOTAN FAVORABLEMENTE** dando concepto por **APROBADO** al Plan de Acción Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo para la vigencia 2024

3.1. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
	<p>Plan de Acción Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo para la vigencia 2024 APROBADO,</p>
<p>Síntesis: Se presenta a los miembros e invitados del Comité Técnico de Planes Parciales de Desarrollo el Plan de Acción para la vigencia 2024, se pone en consideración a los miembros e invitados del Comité para que hagan observaciones y recomendaciones, para posteriormente someter a consideración y votación de los miembros del Comité. Los miembros del Comité asistentes, de manera unánime, VOTARON FAVORABLEMENTE dando por APROBADO el Plan de Acción 2024.</p>	

4. Proposiciones y varios

Se abre el espacio a los asistentes para proponer temas adicionales a tratar en la presente sesión, para lo cual, la Subdirectora inicia informando que en el marco del comité se les hará envío de una matriz de seguimiento a los Planes Parciales de Desarrollo, con el fin de que todas las entidades tengan la trazabilidad de la información, la relación de los conceptos técnicos pendientes y el estado en el que se encuentran. Posteriormente, la Subdirectora de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la SDA, Andrea Saldaña, propone una socialización de metas de los diferentes miembros para cada etapa y así lograr una buena coordinación, en especial énfasis para la etapa de concertación. Esto para que cada entidad prepare lo respectivo en un próximo comité. De esta manera, la secretaria técnica deja a disposición su número de contacto para mejor coordinación e incluirlo en la solicitud de la información y la matriz.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Así mismo, se deja en la mesa que el próximo comité de junio se llevaría a cabo en el marco de la viabilidad del Plan Parcial No. 6 Los Búhos, lagos de Torca.

5. Compromisos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	ENTIDAD	OBSERVACIÓN
Envío de solicitud de voto de aprobación por parte del delegado del EAAB, para el plan de acción 2024.	Natalia Mogollón	SDP-SRUD	Dada la imposibilidad de continuar en el comité por problemas en la conexión, se solicita por medio de correo electrónico el voto al Plan de Acción 2024.
Envío de Acta, Matriz de conceptos, Listado de Asistencia, Plan de Acción firmado y presentación de la primera sesión de Comité Técnico a todos los miembros e invitados	Natalia Mogollón	SDP-SRUD	Una vez consolidada el acta y después de la revisión técnica y jurídica, se procederá a hacer el envío.
Publicación del acta y el Plan de Acción 2024 en página web	María Alejandra Guanumen	SDP-SRUD	Una vez aprobada el acta por los miembros del comité se procederá a remitir memorando EFO-040 para el proceso de publicación del acta y el Plan de Acción 2024

La Subdirectora Natalia Mogollón, toma la palabra agradeciendo a los miembros del Comité y las entidades invitadas por la presencia en el Comité y reitera los compromisos adquiridos, dando así por terminada esta sesión del Comité, siendo las 9:00 am.

Se hace constancia por medio de correo electrónico el 31 de mayo de 2024 el **VOTO FAVORABLE** del delegado Fabian Santa López, Gerente corporativo de Servicio al Cliente-Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

De: **Alex Fabian Santa Lopez** <fsanta@acueducto.com.co>
Date: vie, 31 may 2024 a las 16:02
Subject: RE: CTPP - Aprobación Plan de Acción 2024
To: Natalia Mogollon Garcia <nmogollon@sdp.gov.co>
Cc: Rosa Isela Sarmiento Franco <rsarmiento@acueducto.com.co>, mariaguanumen_sdp@outlook.com <mariaguanumen_sdp@outlook.com>

Cordial saludo Dra. Natalia,

Por medio de la presente doy mi voto a favor respecto al Plan Acción propuesto para el presente año.

Atentamente,



Fabián Santa López
Gerente Corporativo Servicio al Cliente
fsanta@acueducto.com.co
Teléfono: 3447000 Ext: 7127 Cel: 300 2154512

En constancia firma,



NATALIA MOGOLLÓN GARCÍA
Secretaria Técnica
Subdirectora de Renovación Urbana y
Desarrollo
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: María Alejandra Guanumen Parra- Arquitecta Contratista SRUD-SDP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111